



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., dos de marzo del dos mil veintidós

Atendiendo la solicitud hecha por la parte ejecutada, se ordena la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes de este despacho a **Rodrigo Osorio López** identificado con cedula de ciudadanía 18.386.726.

Adicional a ello, se le informa que las comunicaciones de levantamiento de medidas le fueron remitidas el 25 de junio del año inmediatamente anterior para que procediera a su presentación.

En vista de las consignaciones que se siguen realizando por concepto de la medida adoptada en este derrotero, se dispone que a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, se remitan las comunicaciones directamente a las entidades respectivas y se agregue la remisión con la correspondiente prueba de entrega.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c39612b9955849e5c387dbb9e88936004df37b150232879f2
5cbb566a14a1228**

Documento generado en 02/03/2022 08:40:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a